



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Doc. 65347
EXP. 33743

180

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

00852016-MDT/GM

El Tambo, 18 de febrero de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 05 de febrero del 2016, presentada por la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGUE - AV. HUAYTAPALLANA (PSJ. QUILLATUPA)", Informe Técnico N° 019-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 082-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 33743, de fecha 05 de febrero de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGUE - AV. HUAYTAPALLANA (PSJ. QUILLATUPA)"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 17 de enero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 019-2016-MDT/GDE, de fecha 09 de febrero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGUE - AV. HUAYTAPALLANA (PSJ. QUILLATUPA)";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 082-2016-MDT/GAJ, de fecha 11 de febrero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGUE - AV. HUAYTAPALLANA (PSJ. QUILLATUPA)"; por el período de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGUE - AV. HUAYTAPALLANA (PSJ. QUILLATUPA)", por el período de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JHONNY PEÑALOZA GONZALES	44873091
SECRETARIA	RUTH TACZA ROJAS	46879022
TESORERA	MARY LUZ CAPCHA PÉREZ	20714262

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Héctor Edwin Felices Arana

000177